

tecaría, a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Bayón Menéndez y doña Blanca María García González, mayores de edad, vecinos de Pola de Lena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3325000018017797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en Pola de Lena (Asturias), calle Robledo, número 25, 3.º, B; mide una superficie útil de 87 metros 17 decímetros cuadrados. Registrada en el Registro de Pola de Lena, al tomo 949, libro 374, folio 41.607.

Tipo de subasta: 10.010.000 pesetas.

Lena, 31 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—60.676.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/00, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BBVA, contra don Enrique Presa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2124000018007800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre solar de 155 metros cuadrados, linda: Al nordeste, en línea de 3,25 metros, con resto de finca matriz; al noroeste, en línea de 17,8 metros, y al oeste, en línea de 2,50 metros, con parcela de Cooperativa de Viviendas La Vega, de León; al este, en línea de 17,80 metros, con Cooperativa de Viviendas La Vega, y al sur, en línea de 9 metros, y al suroeste, en línea de 9,20 metros, con la calle Dominicas. Se compone de planta sótano, de 85,79 metros cuadrados, planta baja, de 83,97 metros cuadrados útiles, y planta primera, de 83,46 metros cuadrados útiles. La parte posterior a la vivienda está destinada a zona ajardinada y a la parte anterior a zona ajardinada y zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.324, libro 132 de San Andrés del Rabanedo, folio 135, finca 10.591. El tipo de subasta es 19.530.000 pesetas.

Tipo de subasta: 19.530.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.825.

LOJA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 263/99, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, números 10-12, representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Mercaventas, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma global de 19.352.296 pesetas y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero de 2000, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda para el día 21 de febrero de 2001, a sus doce horas, y una tercera para el día 21 de marzo de 2001, a sus doce horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la L. H.

#### Fincas objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra de monte bajo y erial, en el sitio de Parejo, pago de la Mata, término de Ventas de Zafarraya, de cabida 1 hectárea 50 áreas, Linda: Norte y este, finca matriz de donde se segregó; sur, Victoriano Olmo Guerrero, en medio el camino de Vélez, y oeste, Magdalena Moreno Moreno.

Inscripción: Consta al tomo 10, libro 246, folio 23, finca número 2.214, inscripción primera. Tipo de subasta: 63.000.000 pesetas.

Loja, 25 de octubre de 2000.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—61.499.

LLEIDA

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Segre/Cinca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Teresa Camon Samper y don Valentín Artero Rivera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Campo de regadío a cereales, en término de Sariñena, en la partida Las Gurriona, de 4 áreas de superficie. Linda: Norte y este, Manuel Millera Lacuna; oeste, camino, y sur, Joaquín Huerba. Es parte de la parcela 83 del polígono 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 279, libro 43, folio 116, finca 6.251.

Valoración: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Rústica. Campo de regadío, en término de Sariñena, en la partida Saso Verde, de 20 áreas 10 centiáreas de superficie, en la cual existe una nave destinada a la crianza de ganado porcino, de una sola planta de 400 metros cuadrados de extensión, entre las que se encuentra una caseta para la máquina. Linderos: Norte, Jesús Foj; este, camino del canal; sur, Domingo Pardo, y oeste, Asunción Toro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 313, folio 51, finca 7.018.

Valoración: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Rústica. Campo de regadío, en término de Sariñena, en la partida de Saso Verce, de una superficie de 15 áreas. Linda: Norte, Teresa Camon; sur, camino de Lalueza; este, carretera del canal, y oeste, Asunción Toro. Es parte de las parcelas 321 y 322 del polígono 49. Sobre esta finca existe construida una granja destinada a la explotación avícola para codornices, que consta de las siguientes instalaciones:

Uno. Nave de 100 metros 50 centímetros de larga por 12 metros 50 centímetros de ancho, o sea 1.256 metros 25 decímetros cuadrados.

Dos. Caseta de aproximadamente 50 metros cuadrados de superficie que contiene los utensilios de mecanización de la granja y depósitos de agua. La granja está dotada de estercolero higiénico y

de las instalaciones adecuadas de electricidad, fontanería, calefacción, ventilación y aislamiento y mecanización automática, con arreglo al proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 313, libro 51, finca 7.079.

Valoración: Trece millones (13.000.000) de pesetas.

Lleida, 7 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—60.810.

#### MADRID

##### Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Euromatic, Sociedad Anónima», contra don Crescencio González Díaz, doña Margarita Lombas Gutiérrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 19.187, al libro 659, tomo 757, folio 107, sita en la calle Pintor Rosales, 7, de Alcobendas.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—El Secretario.—60.770.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/00, a

instancia de don Avelino Mourelo Núñez contra don José Luis Escudero Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.